

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.632/2014

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2014, procedió a la aprobación provisional de los Acuerdos integrantes del Expediente de Modificación de la Ordenanza Fiscal número 104 "Tasa por prestación de servicios de cementerios municipales".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, advirtiendo que los referidos Acuerdos de

Aprobación Provisional se encuentran en exposición pública durante el plazo de 30 días hábiles, al efecto de que cuantos se consideren interesados puedan examinar el mismo en las Dependencias del Órgano de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento (Planta 2ª), y presentar cuántas reclamaciones estimen oportunas, conforme a lo previsto en el artículo 17º.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004. Si transcurrido dicho plazo no hubiese sido formulada reclamación alguna, se entenderán los acuerdos -conforme dispone el artículo 17.3 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004- elevados a definitivos.

Córdoba, a 24 de septiembre de 2014. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José María Bellido Roche. VºBº. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.